



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 040

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 17 DE AGOSTO DE 2018
EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-001-2011-00100-00
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
MAGISTRADO PONENTE: JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA
DEMANDANTES: CÉSAR AICARDO GARCÍA MOSQUERA y
LUZ AMANDA PUERTA LÓPEZ en nombre propio y representación de su hijo
menor DANIEL GARCÍA PUERTA y STEVEN GARCÍA PUERTA.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR
EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:00 AM DEL
24/08/2018 Y LAS 04:00 PM DEL 28/08/2018. INHÁBILES: 25 Y 26 DE AGOSTO. (ART.
323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE
EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE AGOSTO;
3, 4, 5, 6, 7, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018. INHÁBILES: 1, 2, 8 Y 9 DE
SEPTIEMBRE.

La Secretaria,


LUIS ALBERTO NAVARRO HERRERA
SECRETARIO GENERAL (E)